



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
ESTUDIOS DE POSTGRADO
POSTGRADO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

EL PAPEL DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA EN EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y PAGOS NACIONALES

Trabajo presentado por:

Carlos Andrés NOGUERA S.
C.I. N° 6.260.983

Profesor:

Reinaldo LÓPEZ FALCÓN

TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PRESENTADO COMO
REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
MENCIÓN FINANZAS INTERNACIONALES

Caracas, Febrero 2007

Introducción

1. Planteamiento del problema
2. Objetivo general
3. Objetivos específicos

I. MARCO TEÓRICO

- I.1 Concepto básico
- I.2 Clasificación de los sistemas de pagos
- I.3 Entes participantes y sus funciones
- I.4 Importancia de los sistemas de pagos
- I.5 Riesgos inherentes
- I.6 Rol que desempeña la banca central en los sistemas de pagos
- I.7 Vinculación con la política monetaria
- I.8 Estándares y recomendaciones internaciones sobre los sistemas de pagos

II. ANTECEDENTES DE LOS SISTEMAS DE PAGOS EN VENEZUELA

III. TIPO DE INVESTIGACIÓN

IV. MARCO METODOLÓGICO

V. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

VI. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

VII. INVESTIGACIÓN: “EL PAPEL DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA EN EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y PAGOS NACIONALES”

- VI.1 Descripción y evolución de los principales medios de pagos en Venezuela
- VI.2 Aspectos legales de los sistemas de pagos en Venezuela
- VI.3 Cámara de compensación electrónica
- VI.4 Proyectos a incorporar en el corto plazo

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Bibliografía

Introducción

Existen diversas formas de sistemas de pagos, por las que podemos entender como aquellos sistemas que abarcan a un grupo de instituciones, instrumentos y procedimientos que son utilizados para facilitar las transacciones dentro del país y las que se realizan con el exterior¹. Su propósito siempre es el mismo: hacer posible que los agentes participantes transfieran fondos de una cuenta de un banco a una cuenta de otro banco. El eficiente funcionamiento de los sistemas de pagos permite que las transacciones se completen en forma segura y oportuna, la cual es una condición necesaria para el buen desempeño de todos los mercados y de la economía en general.

El concepto de sistemas de pagos se inició con las actividades de compensación en Europa y Estados Unidos a finales del siglo XIX, con la creación de redes que facilitaban la transferencia de fondos de las cuentas bancarias de unos agentes económicos a otros. Históricamente, los servicios de pago han abarcado la gestión de las cuentas de los clientes asegurando la irrevocabilidad de los pagos, la cual es una de las premisas principales de los sistemas de pagos, donde el banco garantiza que la deuda contraída se salde por medio de una transferencia de dinero.

En economías de mercado, resulta importante que los sistemas de pagos sean sólidos y eficientes, dado que ayudan a preservar la estabilidad de la moneda al constituir un componente básico del mecanismo de transmisión de la política monetaria de los bancos centrales. Otro tema de interés es el relacionado con las carencias o deficiencias que pudieran presentar los sistemas de pagos, tales como: un marco legal débil, mecanismos inadecuados de administración del riesgo, insuficiente provisión de liquidez, falta de vigilancia de los bancos centrales, etc., los cuales aumentan el riesgo sistémico del sistema.

¹ Definición extraída del documento de Visión del Sistema Nacional de Pagos, elaborado por la Vicepresidencia de Operaciones Nacionales del BCV.

El compromiso de modernización del sistema de pagos en Venezuela comenzó en 1998 y se cristalizó con la puesta en marcha del Comité Asesor del Banco Central de Venezuela para la Reforma del Sistema de Pagos². Las mejoras en el sistema de pagos han sido impulsadas tanto por el sector privado bancario en lo que se refiere a instrumentos de pago minoristas (bajo valor), como por el BCV, donde destaca la disposición de un sistema de valores más eficiente, la introducción del concepto de títulos valores desmaterializados y la red de comunicaciones para pagos interbancarios (alto valor).

El propósito general de este trabajo es dar a conocer el funcionamiento de los sistemas de pagos y compensación a cargo del Banco Central de Venezuela, cómo ha sido su evolución, logros alcanzados y nuevos proyectos a poner en práctica en el corto plazo.

1. Planteamiento del problema

Los sistemas de compensación que conforman el Sistema Nacional de Pagos en Venezuela no cumplen actualmente, con los estándares internacionales, pese a los esfuerzos que ha habido en la modernización de sus procesos. En este sentido, el Banco Central de Venezuela continúa trabajando para alcanzar mayor cantidad de sistemas automatizados y debidamente diseñados, seguros y eficientes; a fin de proteger y garantizar el normal funcionamiento de los pagos internos, y de esta manera evitar posibles riesgos de tipo sistémicos.

² Resolución del BCV N° 99-07-01.

Objetivos de la Investigación

2. Objetivo general:

Este trabajo intentará destacar el papel determinante que tiene el Banco Central de Venezuela en la formulación y ejecución de las políticas y procedimientos en el sistema de pagos nacional.

3. Objetivos específicos:

- Describir la evolución del sistema nacional de pagos en Venezuela.
- Resaltar la importancia de los sistemas de pagos para el sano y eficiente funcionamiento del Sistema Financiero Venezolano.
- Resaltar como un sistema de pagos confiable y eficiente facilita la implementación de la política monetaria por parte del Banco Central.

I. MARCO TEÓRICO

I.1 Concepto básico:

Según la definición del Banco de Pagos Internacionales (BIS), los sistemas de pagos son: “Un conjunto de Instrumentos, procedimientos bancarios y reglas para la transferencia de fondos entre los participantes del sistema, que garantizan la circulación del dinero dentro del país y a nivel internacional”.

El sistema nacional de pagos, por lo tanto, es un componente central del sistema financiero y puede ser visto como la infraestructura que provee a la economía de los canales o circuitos para procesar los pagos que resultan de una gran variedad de transacciones económicas que ocurren cada día.

I.2 Clasificación de los sistemas de pagos:

Los sistemas de pagos se pueden clasificar según los montos y la naturaleza de las transferencias de dinero que procesan, en dos formas:

- **Sistemas de pagos minoristas:** También conocidos como sistemas de bajo valor, típicamente procesan un gran número de transferencias de bajo valor individual. Este sistema se caracteriza por costos transaccionales bajos, genera confianza en el sistema de pagos general y es operado tanto por el sector público como privado. Los principales instrumentos utilizados son: el efectivo, cheques, red de cajeros automáticos, tarjetas de débito, tarjetas de crédito, tarjetas prepagadas, transferencias, domiciliaciones e Internet. La presencia de una amplia variedad de instrumentos de pago es esencial para dar soporte a las necesidades de los consumidores en una economía de mercado, por lo que una oferta restringida de instrumentos podría tener un impacto negativo sobre el desarrollo y el crecimiento económico.

➤ **Sistemas de pagos de alto valor:** Estos sistemas, por el contrario, procesan un número menor de transacciones, pero el valor individual o agregado es significativo en relación con el tamaño del balance o con el capital de los participantes que lo utilizan. Son considerados como el componente más determinante del Sistema Nacional de Pagos, ya que son capaces de generar y transmitir disturbios de naturaleza sistémica al sector financiero. Históricamente, los dos tipos principales de sistema de pagos de alto valor son los llamados: Liquidación neta diferida (LND) y Liquidación bruta en tiempo real (LBTR).

⇒ **Sistema de liquidación neta diferida:** Este método emplea un sistema de neteo en el procesamiento de cheques y otros instrumentos de transferencias emitidos por los agentes económicos no bancarios y por los propios bancos a favor y en contra de los bancos participantes. La transferencia de fondos puede darse sobre una base neta bilateral o multilateral. En el caso del neteo bilateral, se involucra la compensación de las reclamaciones y obligaciones entre cada par de bancos. Por su parte, bajo la base de neteo multilateral cada banco en el sistema establece su posición neta general respecto a todos los demás miembros. Usualmente, éstos operan por medio de una cámara de compensación, donde se registran las instrucciones de pago y se calculan las posiciones netas multilaterales de cada banco miembro. En la siguiente tabla se muestra un sistema hipotético de LND entre 3 bancos en donde se intercambian instrucciones de pago:

		Recibe				
		Banco	A	B	C	Total
P a g o	A		-	350	250	600
	B		100	-	50	150
	C		200	150	-	350
	Total		300	500	300	1.100

Institución y transacciones realizadas	Pagador(-) y/o receptor(+) neto
--	------------------------------------

Liquidación neta bilateral		
A - B	(+100-350)	-250
A - C	(+200-250)	-50
C - B	(+50-150)	-100
Total		-400

Liquidación neta multilateral		
A	(-600+300)	-300
B	(-150+500)	350
C	(-350+300)	-50
Total		-350

En los sistemas de LND los participantes implícitamente se proporcionan mutuamente crédito a una tasa de interés cero hasta que ocurre el tiempo de liquidación, ya que, en ese momento sólo el saldo de los pagos efectuados y recibidos importa, no el orden el cual fueron realizados y recibidos.

⇒ **Sistema de liquidación bruta en tiempo real:** Este método se basa en el procedimiento y liquidación continuos de cada instrucción de pago, asentándola en firme o revocándola en el momento, dependiendo de la existencia o no de saldo suficiente en la cuenta correspondiente. Se dice que este sistema resulta más eficiente que el anterior, y por su propia naturaleza y por los riesgos que involucra en el proceso, su administración, en la mayoría de los casos, le es asignada al banco central. Este tipo de mecanismo de pagos es muy efectivo en minimizar e incluso eliminar los riesgos interbancarios básicos en el proceso de liquidación. Sin embargo, los sistemas de LBTR son muy exigentes en cuanto a requerimientos de liquidez intra-día puesto que

los pagos sólo son aceptados por el sistema en la medida en que haya fondos suficientes en la cuenta transaccional del ordenante en el banco central.

En este sistema no es deseable un posible rechazo de las instrucciones que excedan a los fondos disponibles debido a las consecuencias que esto tendría para los demás participantes, los cuales podrían ver afectadas sus posiciones de liquidez intra-diaria, impidiendo que se complete el ciclo de pagos. Para ello, a fin de mejorar la liquidez en el sistema, el banco central debe estar en la capacidad de proporcionar a los participantes cierto acceso al crédito intra-diario. Los sistemas de LBTR son potencialmente mucho menos líquidos que los de LND y los participantes no tienen acceso automático al crédito intra-diario gratuito.

I.3 Entes participantes y sus funciones:

- **Agentes económicos no bancarios:** En esta sección se incluyen las empresas no financieras, las financieras distintas de los bancos, las familias y la administración pública, todos ellos en su conjunto realizan la mayor cantidad de transacciones y pagos.

- **Los bancos comerciales y universales:** Estos representan el eje operativo fundamental alrededor del cual se realizan los procesos de pagos e intervienen en diversas fases del proceso. Tienen como funciones:
 - Proveer al público de monedas y billetes a través de cajeros automáticos y agencias y sucursales.
 - Son importantes depositarios de fondos públicos, con los cuales realizan una parte importante de los pagos.

- Crean dinero a través de operaciones de crédito, complementando algunos fondos para completar ciertos procesos de pagos.
 - Generan innovación con la introducción de nuevos instrumentos de pagos.
- **Instituciones a cargo de los servicios de pagos interbancarios:** Pueden estar representados por un banco, una corporación especializada ad-hoc creada por los propios bancos o por el banco central. Cumplen con la función de garantizar el intercambio y compensación de las instrucciones de pago: cheques a favor y en contra emitidos por diferentes bancos participantes en el sistema.
- **La banca central:** Tiene la función de liquidación final, la cual es llevada a cabo mediante registros contables, de crédito o débito, en las cuentas que cada banco mantienen en el banco central. Los bancos centrales cumplen una función muy importante en el sistema de pagos, por la vía del diseño y ejecución de políticas, coordinación de normas y estándares.

1.4 Importancia de los sistemas de pagos:

La importancia de los sistemas de pagos depende de factores como el monto y el volumen que operan y la naturaleza de las operaciones que procesan. Existen tres aspectos particularmente relevantes para entender la importancia de los sistemas de pagos:

- **Su incidencia sobre el crecimiento económico:** Los sistemas de pago son considerados como un vínculo entre el dinero y la actividad económica, por lo que, toda transacción requiere de un instrumento de pago: efectivo, cheque, tarjetas de débito, de crédito, etc.

- **Su importancia para la gestión de la liquidez en los mercados financieros y la efectividad de la política monetaria:** En primer lugar, los sistemas de pago son fundamentales para el desarrollo y profundización de los mercados financieros. Una adecuada regulación y vigilancia de los sistemas de liquidación de pagos contribuye a otorgar seguridad contra prácticas de mercado arriesgadas y fraude, a la mitigación de riesgos y a fomentar la liquidez. Por otro lado, los sistemas de pago constituyen el canal a través del cual se implementa la política monetaria. Si el traslado de valor e información se produce de forma rápida y segura, mayor será la capacidad de la política monetaria para afectar las decisiones de consumo e inversión de los agentes que intervienen en la economía (efectividad de los mecanismos de transmisión). Finalmente, las políticas que se aplican en los sistemas de pago influyen sobre: la demanda de encaje, la velocidad de circulación del dinero, la liquidez del mercado interbancario y en las acciones del banco central como prestamista de última instancia.

- **Contribuyen a la solidez y estabilidad del sistema financiero:** Los problemas que presenten algunas entidades financieras en dificultades se manifiestan primero que todo en el sistema de pago, por lo que un adecuado diseño y regulación de éste, puede contribuir a contener riesgos de tipo sistémicos. Adicionalmente, irregularidades en el funcionamiento de los SP pueden afectar la liquidez y solidez de todos los mercados financieros, así como generar alteraciones sobre ciertas variables de política monetaria. La relación entre los sistemas de pago y la estabilidad financiera se establece en función de la capacidad que tienen los sistemas de pagos de propagar problemas a todo el sistema financiero.

1.5 Riesgos inherentes:

Un sistema de pagos es calificado como sistémicamente importante cuando es el único disponible en la economía, o cuando procesa pagos de alto valor, como aquellos asociados a transacciones en los mercados monetarios, de valores o de divisas. La participación en un sistema de pagos entraña riesgos financieros para sus miembros, por tanto, el incumplimiento de uno de los participantes, puede causar que otros participantes no sean capaces de cumplir con sus obligaciones al vencimiento de éstas. En este sentido, los sistemas de pagos pueden actuar como mecanismos de propagación de las dificultades financieras que enfrenta un participante en el sistema hacia otros.

El adecuado funcionamiento de un sistema de pagos requiere que cada participante sea capaz de identificar, medir y controlar los siguientes tipos de riesgos:

- **Riesgo de liquidación:** Fundamentalmente es un problema de liquidación demorada, es decir, la demora entre la instrucción de pago del banco remitente al banco receptor (ámbito de transferencias interbancarias). Conlleva a los riesgos de crédito y liquidez.

- **Riesgo de crédito:** Este riesgo está asociado a que un participante en el sistema no esté en condiciones de cumplir plenamente con sus obligaciones de pago en el momento de vencimiento o en cualquier momento posterior. Por ejemplo, en el mercado de divisas, implica la posibilidad de que un banco entregue divisas o bolívares sin recibir el contra valor. El riesgo de crédito está típicamente asociado a los sistemas de liquidación neta diferida.

- **Riesgo de liquidez:** Este riesgo se da cuando un participante del sistema no está en condiciones de cumplir plenamente con sus obligaciones de pago en su debida oportunidad, aun cuando si pueda hacerlo en una fecha

posterior. Los efectos adversos sobre la posición de liquidez del receptor se reflejan en que éste está obligado a recurrir al mercado interbancario a obtener fondos costosos, o incluso a incumplir otras obligaciones previamente asumidas.

- **Riesgos legales:** Surgen cuando existe un marco jurídico deficiente, ambigüedad o incertidumbre en la reglamentación de los derechos y obligaciones de las partes involucradas. Para que un SP opere con efectividad, debe tener reglas claras para todas las partes involucradas, tanto bajo condiciones normales de operación como cuando algo va mal durante el proceso.

- **Riesgo operacional:** Es el riesgo de que fallas en el funcionamiento de los sistemas operativos, producto de errores humanos, técnicos o de otra naturaleza interrumpen el procesamiento de los pagos, lo cual originaría un aumento de los riesgos de crédito y liquidez. El riesgo operacional puede presentar una amenaza mayor al sistema de pagos y a la economía financiera como un todo, por lo que resulta necesario examinar y monitorear cuidadosamente los distintos sistemas utilizados.

1.6 Rol que desempeña la banca central en los sistemas de pagos:

Por muchos años, la operación de los sistemas de pagos no se consideraba generalmente un asunto de interés para los bancos centrales. Era considerado como una actividad mecánica que no generaba problemas de política. Esa actitud ha cambiado dada la importancia que estos sistemas tienen como mecanismos que facilitan las transacciones y transferencias de dinero en la economía. Por esta razón los bancos centrales están especialmente interesados en su adecuado funcionamiento, así como en las normas y mecanismos diseñados para cautelar su

seguridad y eficiencia. Los diferentes roles de un banco central pueden clasificarse de la siguiente manera:

➤ **Operador / administrador o proveedor de servicios de pagos:**

Los bancos centrales actúan como operadores cuando:

- Emiten efectivo como instrumento directo de pago, y son depositarios de los fondos para la liquidación interbancaria.
- Operan como liquidadores, o participan directamente en los arreglos del sector privado que administran redes de compensación y liquidación; así como también en arreglos con el gobierno.
- Operan sistemas de compensación de pagos y participan en los arreglos de liquidación propios, con el gobierno, y directamente en redes de transacciones minoristas.
- Manejan cuentas de liquidación y proveen liquidez.
- En Venezuela el banco central ofrece créditos intradía/overnight, administra líneas de crédito, custodia y manejo de colaterales para liquidación, ambos intradía y de un día.

➤ **Usuario/ participante:**

Un banco central tiene sus propias transacciones a realizar, que requieren del movimiento de fondos, por lo que actúan como usuarios o participantes en los siguientes casos:

- Originan instrucciones de pago, emiten cheques y efectúan transferencias.
- Participan en, o utilizan, sistemas externos y operados por terceras partes, para hacer y recibir pagos propios o de sus clientes (gobierno y otros entes).
- Participan en, o utilizan, liquidación de títulos valores y sistemas de custodia para sus propias operaciones.

- Utilizan servicios de bancos corresponsales (otros bancos centrales / instituciones financieras).

➤ **Catalizador:**

Los bancos centrales actúan como catalizadores cuando:

- Contribuyen con la reforma y desarrollo de los servicios de pago y promueven cambios.
- Inician, coordinan, investigan y consultan sobre el diseño, operación y políticas para sistemas de pago.
- Asesoran, y eventualmente redactan, propuestas de legislación para el sistema de pago.

➤ **Supervisor y vigilante:**

La supervisión y vigilancia de los sistemas de pago se ha convertido en una de las funciones básicas de un banco central, a la par de la función de estabilidad monetaria y financiera. Ésta tiene por finalidad asegurar el funcionamiento eficiente y seguro de los sistemas de pago, y de esta manera contribuir con la efectividad en la aplicación de la política monetaria, la estabilidad financiera, la fortaleza de la confianza del público en los medios de pago y el desarrollo armónico de la economía. Para ello los bancos centrales:

- Hacen público los principios, las políticas y los lineamientos de los SP.
- Monitorean sistemas existentes y planificados; y evalúan objetivos de seguridad y eficiencia.
- Consultan, asesoran, y de ser necesario promueven cambios en la organización y operaciones del sistema.

La siguiente tabla muestra las herramientas con que cuentan los bancos centrales para cumplir con cada una de las funciones antes descritas:

Instrumento Rol de los BC	Políticas, objetivos y estándares	Dialogo con el sector privado	Dialogo con otras autoridades	Acuerdos voluntarios	Leyes y regulaciones específicas	Sanciones
Operador	Establece	Promueve y participa	Promueve y participa	Establece	Promueve y define	Establece y aplica
Participante	Cumple	Participa	Participa	Participa	Cumple	Evita
Catalizador	Promueve	Promueve	Promueve y participa	Promueve y establece	Promueve y genera	Persuasión moral
Supervisor del SP	Promueve, establece, monitorea, evalúa	Promueve, coordina y participa	Promueve Coordina Participa	Promueve y establece	Promueve, define, establece, monitorea y evalúa	Monitorea

1.7 Vinculación con la política monetaria:

El desarrollo y la automatización de los sistemas de pagos ha facilitado la integración de los centros financieros y comerciales, dentro de cada país y a escala internacional, por lo que la relación entre los sistemas de pagos y la política monetaria es cada vez más importante. En general, los bancos centrales ejecutan su política monetaria afectando el balance entre la oferta y la demanda de fondos en el mercado de dinero, principalmente, a través de operaciones de mercado abierto, lo cual requiere la existencia de mercados interbancarios líquidos y de que el banco central pueda pronosticar de manera adecuada la liquidez en el mercado de dinero, particularmente respecto a los principales flujos de dinero entre el gobierno y el sector privado.

El diseño de los sistemas de pagos y los mecanismos de liquidación de operaciones interbancarias tienen una gran influencia sobre las características del

mercado interbancario y la tasa de interés, lo cual influye sobre los mecanismos de transmisión de la política monetaria.

Otro aspecto en que los bancos centrales deben estar muy atentos al hacer política monetaria es la relación que existe entre los sistemas de pagos y la velocidad de circulación del dinero. Si bien la velocidad de circulación se considera constante, en el corto plazo, al estar restringida por la velocidad del intercambio físico de billetes y monedas, el avance tecnológico de los sistemas de pagos electrónicos ha incrementado la velocidad de los pagos rompiendo dicha restricción. En este sentido, grandes volúmenes de dinero pasan de mano en mano en cuestión de segundos, permitiendo que el dinero esté disponible más rápidamente para repetir las operaciones. Este incremento en la velocidad de circulación tiene efectos positivos sobre el crecimiento económico de los países.

1.8 Estándares y recomendaciones internacionales sobre los sistemas de pagos:

La importancia de los sistemas de pagos en el sistema financiero en general, motivó al Comité de Sistemas de Pagos y Liquidación y al Banco Internacional de Pagos (BIS), a partir de 1998, a designar a un grupo de trabajo que se encargara de diseñar y proponer los principios y criterios que deberían gobernar el diseño y operación de los sistemas de pagos de importancia sistémica. Como resultado de lo anterior, el BIS publicó en el año 2001 el documento sobre “Principios básicos para Sistemas de Pagos de Importancia Sistémica”, que contiene las conclusiones y recomendaciones que han sido adoptadas como estándares para evaluar los diferentes sistemas de pagos.

En este sentido, dicho Comité identificó 10 principios básicos que deben cumplir los sistemas de pagos de importancia sistémica:

- I. **El sistema debe contar con una base legal bien fundada en todas las jurisdicciones relevantes:** Una base jurídica sólida es fundamental para la gestión de riesgos. Esta debe contar con un marco jurídico compuesto por leyes, reglamentos y estatutos específicos que regulen tanto los pagos como las operaciones del sistema a fin de que funcionen de manera predecible cuando se haga uso de ellos. El marco legal más importante debe ser el nacional.

- II. **Las normas y procedimientos del sistema deben permitir a sus participantes comprender claramente el impacto en el sistema de cada uno de los riesgos financieros en los que incurren a través de su participación:** Los participantes deben entender los riesgos financieros que asumen, y contar con reglas y procedimientos que sean claros, completos, actualizados y disponibles. Estos deben explicar el diseño, plazos y gestión de riesgos, si existe discrecionalidad y como se ejerce, y los procedimientos en situaciones anormales.

- III. **El sistema debe contar con procedimientos claramente definidos para la administración de los riesgos de crédito y de liquidez, que especifiquen las respectivas responsabilidades del operador del sistema y de los participantes, y brinden las iniciativas apropiadas para administrar y contener tales riesgos:** La administración efectiva de los riesgos financieros es crucial para el diseño de sistemas de pagos seguros, a través de herramientas y posibles incentivos para gestionar riesgos de crédito y de liquidez.

- IV. **El sistema debe ofrecer una liquidación final en el día, preferentemente durante el día, y como mínimo, al final de la jornada:** Los sistemas de pago deben estar diseñados para que liquiden definitivamente los pagos en la fecha valor de las operaciones bajo circunstancias normales. La celeridad de la liquidación en firme de un pago conlleva a:

- Claridad en las reglas que establecen que un pago “aceptado” no puede retirarse del proceso.
- Un momento claramente definido y legalmente efectivo para la liquidación en firme.
- Garantías de que el intervalo entre la aceptación y liquidación nunca se prolonga hasta el día siguiente.
- Cumplimiento estricto de las horas de operación.

V. **Aquellos sistemas en los que se efectúan neteos multilaterales deben ser capaces de asegurar la finalización de las liquidaciones diarias en el caso de que un participante con la mayor obligación de liquidación no pueda cumplir:** Un sistema de LND ha de protegerse contra riesgos de liquidez cuando uno o más participantes no puedan liquidar. Esto puede lograrse:

- Asegurando la existencia de recursos financieros adicionales para contingencia.
- El uso de un modelo alternativo (sistema de LBTR o algún tipo de diseño híbrido).

VI. **Los activos utilizados para la liquidación deben ser preferentemente obligaciones del respectivo banco central. En caso de utilizarse otros activos, estos no deben implicar riesgos de crédito alguno, o uno muy pequeño de liquidez:** El activo de liquidación idóneo es un activo frente al banco central que emite la moneda correspondiente. El saldo de la cuenta en el banco central es generalmente el activo más adecuado empleado para la liquidación, ya que no sólo está libre de riesgo de crédito, sino que además, es el más fácilmente convertible a otros activos líquidos. Sí se usan otros activos, habrá que considerar la solvencia de la institución que emite el activo de liquidación y los controles de riesgos.

VII. **El sistema debe garantizar un alto grado de seguridad y confiabilidad operativa y debe contar, con planes de contingencia para completar puntualmente el procesamiento diario:** Los operadores y diseñadores deben considerar los siguientes aspectos:

- Cumplir con las políticas de seguridad y las prestaciones operativas acordadas, que dependen tanto del sistema central como de los componentes de los sistemas de los participantes.
- Las políticas de seguridad y las prestaciones del sistema deberán mantenerse actualizadas.
- Contar con un número adecuado de personal capacitado, competente y fiable (en toda ocasión).
- Los objetivos y políticas de seguridad deben establecerse durante la etapa de diseño y revisarse periódicamente y deben estar sujetos a un análisis periódico de riesgos de seguridad.

VIII. **El sistema tiene que ofrecer un medio para efectuar los pagos que sea práctico para sus usuarios y eficiente para la economía:** Es necesario seguir numerosos pasos, que van desde la identificación de los objetivos, necesidades y limitaciones generales, al establecimiento de un marco analítico para calibrar su eficiencia, utilizando para ello diversos métodos de análisis:

- Identificar las necesidades y limitaciones de los participantes y usuarios en un sentido más amplio, así como los distintos sistemas disponibles y sus beneficios.
- Determinar y evaluar los costes sociales y privados.
- Desarrollar opciones para la toma de decisiones.
- Identificar los requisitos de eficiencia (o en caso contrario, identificar las deficiencias) y de seguridad.
- Determinar restricciones de orden práctico (tecnología, infraestructura, etc.).

- IX. **El sistema debe tener criterios de participación objetivos y conocidos, que permitan un acceso equitativo y abierto:** Los criterios de admisión deben instar a la competencia entre los participantes, sin comprometer la seguridad del sistema. Los criterios que restringen el acceso deben evaluarse en cuanto a su justificación en términos de seguridad y eficiencia.
- X. **Los mecanismos de gobierno del sistema deben ser efectivos, exigibles y transparentes:** Al contrario de lo que ocurre con la mayoría de los Principios Básicos, es difícil aconsejar sobre una estructura de gobierno adecuada, ya que existen muchas alternativas posibles. Sin embargo, es posible sugerir algunos indicadores para comprobar que los acuerdos de gobierno son efectivos, exigibles y transparentes. Es conveniente que los acuerdos en materia de gobierno se revisen con regularidad.

Estos 10 principios básicos pueden agruparse de la forma siguiente: el principio N° I se refiere al riesgo legal; los principios del II al VI tienen relación con la gestión y control de los riesgos de crédito y liquidez; el principio VII, por su parte, hace referencia a los riesgos operativos. Finalmente, los principios del VIII al X se orientan a los aspectos de eficacia, equidad y transparencia que deben estar presentes en las reglas de funcionamiento de los sistemas de pagos.

II. ANTECEDENTES DE LOS SISTEMAS DE PAGOS EN VENEZUELA

El mecanismo de compensación más antiguo que se conoce en Venezuela es aquel en donde todos los mensajeros de los bancos se reunían en la esquina de San Francisco en Caracas para realizar el proceso de intercambio de los sobres que contenían los cheques a compensar. Si se determinaba alguna diferencia a favor de alguna institución, ésta tenía que esperar que los otros bancos se la depositaran.

El sistema de compensación de cheques por medio de la Cámara de Compensación fue introducido en Venezuela como tal con el funcionamiento de la primera Cámara en Caracas el 15 de abril de 1941; posteriormente, la de Maracaibo el 13 de julio de 1945; la de Valencia el 2 de agosto de 1957 y la de Barquisimeto el 10 de agosto de 1957 ³.

Las cámaras de compensación en el interior de la República eran autorizadas por el Banco Central, quien designaba qué oficinas de otros bancos estaban autorizadas para funcionar como banco compensador. Generalmente, el banco designado para tal efecto era el Banco de Venezuela, por gozar de prestigio y antigüedad en el país.

En un principio los cálculos se realizaban manualmente. Luego se transcribían los totales de cheques y montos para ser remitidos al centro del cómputo del BCV y realizar la compensación.

A partir de 1995, toda la información a ser intercambiada entre las instituciones financieras era enviada al BCV utilizando disquetes, que sólo incluían los totales de cheques y montos que cada banco debía recibir de sus contrapartes.

³ Tomado del trabajo: La Cámara de Compensación en Venezuela de Heinz Dieterich.

El desarrollo del sistema de pagos en Venezuela ha estado condicionado por el contexto macroeconómico en el cual los agentes económicos han realizado sus transacciones financieras, que se ha caracterizado por estar altamente regulado en el ámbito cambiario y de precios y, con un mercado financiero escasamente desarrollado y poco profundo, especialmente, hasta finales de la década de los ochenta, cuando se inició un proceso de liberalización de las principales variables económicas, que se interrumpió en el año 2003, cuando se retomaron los controles de los principales precios de la economía.

A principios de la década de los ochenta, se instrumentaron algunas políticas orientadas a liberalizar la economía, mediante la sinceración de los precios de algunos bienes y servicios y la flexibilización de las tasas de interés. No obstante, este intento de eliminar los controles establecidos sobre ciertas variables económicas fue de corta duración, dado que las condiciones macroeconómicas del país comenzaron a deteriorarse. En efecto, las cuentas externas se vieron afectadas por la importante salida de capitales lo que aunado a la importante reducción que experimentaron los ingresos petroleros en el año 1982, se tradujo en una fuerte contracción de la actividad económica que trató de ser compensada mediante una política monetaria expansiva encaminada a incentivar el crédito y defender la estabilidad de la moneda en un entorno volátil. En 1983, se abandonó el sistema de tipo de cambio fijo, estableciéndose un régimen de cambios múltiples y en 1984, se retoman los controles de tasas de interés, medidas que estuvieron vigentes hasta finales de los ochentas.

Durante 1988, continuaron profundizándose las dificultades en el sector externo al registrarse un considerable déficit en la balanza de pagos, así como un debilitamiento de las reservas internacionales operativas y restricciones en el acceso a las fuentes de financiamiento externo. En este contexto, el BCV desarrolló una política de corte expansivo con el objeto de dotar al mercado de

los medios de pago necesarios para su normal desempeño. En esta década, la acción monetaria estaba basada en el manejo de instrumentos que carecían de flexibilidad para lograr los objetivos de política, y se limitaban al manejo del crédito al sistema bancario por medio de la tasa de redescuento y las tasas de interés.

La delicada situación que confrontaba el sector externo y los graves desequilibrios en los mecanismos de asignación de mercado, impulsaron a las autoridades a implementar un cambio significativo en el diseño y ejecución de las políticas públicas en el año 1989, iniciándose un proceso de redefinición del marco institucional, el cual se orientó hacia la eliminación de los controles de precios, la flexibilización del mercado cambiario y la reducción de las medidas que caracterizaban el contexto de represión de las principales variables financieras.

La desregulación del sistema financiero abarcó la flexibilización del sistema de fijación de tasas de interés por parte del BCV, a través de una mayor participación del mercado con el propósito de lograr una asignación más eficiente de los recursos y estimular la demanda de activos financieros internos. La política monetaria se tornó más activa con el fin de evitar presiones inflacionarias, aplicando una estrategia de intervención indirecta sobre las variables monetarias, principalmente, a través de la realización de operaciones de mercado abierto con instrumentos pasivos (bonos cero cupón), unificando la tasa de encaje legal y ajustando la tasa de redescuento general y agrícola.

El proceso de modernización del sistema financiero fue determinante para introducir mejoras en el sistema de pagos, lo cual contribuyó a aminorar los riesgos asociados a las operaciones financieras. Sin embargo, los avances planteados en la reforma del sistema financiero se vieron interrumpidos con el episodio de crisis sistémica de 1994, que afectó la normal operatividad del sistema

bancario, dada la avalancha de depositantes hacia las instituciones financieras para hacer efectivo sus recursos en poder de los bancos.

Bajo este contexto el Instituto emisor, con el fin de preservar el buen funcionamiento del sistema bancario y de pagos, le dio prioridad a suplir los requerimientos de liquidez de los distintos entes que participaban en el mercado financiero a través del otorgamiento de auxilios financieros⁴, sobreponiéndolo a los objetivos de estabilidad de precios y de preservar el valor de la moneda, lo que generó importantes desequilibrios que se contrarrestaron con la aplicación de una serie de medidas económicas de emergencia, entre las cuales destacan, el establecimiento, nuevamente, de un control de cambios y regulaciones en algunos precios de bienes y servicios.

La crisis financiera del Sistema Bancario Venezolano puso de manifiesto la importancia de mantener en buen funcionamiento del sistema de pagos, aunque a un costo bastante elevado para la Nación⁵.

A partir de este episodio se desarrollaron medidas de carácter estructural orientadas a modernizar y fortalecer las instituciones bancarias y el sistema de pagos. Entre las medidas adoptadas para fortalecer las instituciones financieras destacan: la reforma del marco legal que regía la actuación de las instituciones bancarias y el mercado de capitales; la aprobación de un conjunto de normas prudenciales que garantizaran un mejor desempeño del sistema bancario en términos de solvencia, liquidez y riesgo; el ingreso de la banca extranjera como participante del mercado financiero y la transformación de la banca especializada a universal.

⁴ El BCV otorgó préstamos al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria en el año 1994 por Bs. 839.529 millones (10,1% del PIB).

⁵ El costo de la crisis financiera representó aproximadamente 14,5% del PIB del año 1994. Rojas y Arocha (1996) La Crisis Bancaria en Venezuela: Antecedentes, Desarrollo e Implicaciones.

Por su parte, las medidas orientadas a modernizar el sistema de pagos fueron la modificación del Reglamento del Sistema de Cámaras de Compensación en lo relativo al procedimiento de intercambio físico de cheques, estableciendo la incorporación de dos etapas con el fin de obtener un adelanto del resultado de la primera compensación del día. Asimismo, fue aprobada la Ley de funcionamiento de la Caja Venezolana de Valores (CVV), con lo cual se le proporcionó al inversionista un mayor grado de seguridad en las negociaciones realizadas en las Bolsas de Valores al modernizar los sistemas de custodia, transferencia, liquidación y administración de títulos valores, minimizando los riesgos de fraude en las operaciones realizadas en el mercado bursátil o fuera de él.

Cabe destacar que en el año 1997 comenzó a operar de manera formal un mercado de productos derivados con la creación de la Cámara de Compensación de Opciones y Futuros (CACOFV)⁶, lo cual ejerció un efecto favorable sobre la dinamización de las operaciones del mercado de capitales al incorporar nuevos instrumentos financieros para controlar, administrar y diversificar los riesgos que ocasionan las fluctuaciones de los precios de los activos subyacentes.

En el ámbito legal, se estableció entre los objetivos de la Ley del Banco Central de Venezuela del año 1992, el de asegurar la continuidad de los pagos internacionales del país. En la reforma de la Ley del BCV del año 2001⁷, se amplían los objetivos y las funciones asignadas al Instituto en esta materia, al incorporar en el artículo 7, la tarea de velar por el correcto funcionamiento del sistema de pagos del país y establecer sus normas de operación. Asimismo, el artículo 21, faculta al BCV para ejercer la supervisión y dictar las reglas de funcionamiento de los distintos

⁶ La CACOFV desarrolló su infraestructura bajo la asesoría de MEFF Services, la cual es una organización que pertenece al grupo de empresas de MEFF Holding, Mercado Español de Futuros Financieros y funcionó hasta noviembre de 1998.

⁷ Esta Ley deroga a la Ley del BCV del año 1992. En el año 2002, se realiza una reforma parcial de la Ley del BCV con el fin de modificar la periodicidad del ejercicio económico de anual a semestral, así como, para el cálculo de las utilidades netas. En el año 2005, nuevamente se reforma la Ley con el fin de incorporar entre los objetivos del BCV, estimar el nivel óptimo de las reservas internacionales así como ampliar el plazo de las operaciones de redescuento, anticipo y reporte.

sistemas de pagos del país, sean operados o no por el BCV, con el objeto de asegurar que los mismos funcionen de manera eficiente dentro de los más altos niveles de seguridad para los participantes y el público en general. Adicionalmente se establece que el BCV será el único ente autorizado para suscribir acuerdos sobre las normas de funcionamiento del sistema de pagos. Estas atribuciones han implicado cambios organizacionales en diversas áreas del Instituto con el fin de adaptar su estructura al ejercicio de estas competencias relacionadas con el funcionamiento y supervisión de los sistemas de pagos.

A partir del año 1998, el BCV y el sistema financiero han venido trabajando conjuntamente en el proceso de modernización del sistema de pagos. Cabe señalar que se han alcanzado avances importantes en la implementación de sistemas automatizados para las operaciones de alto valor, que incluyen la desmaterialización de las transacciones con títulos valores, a través de la red de comunicación para pagos o transferencias interbancarias (Swift), el Sistema Electrónico de Transferencia de Fondos para Préstamos Interbancarios (SET) para realizar operaciones de financiamiento entre las instituciones, el desarrollo del Sistema Integrado Bursátil Electrónico (SIBE) conjuntamente con el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET), entre otros.

En el caso del sector bancario privado, éste ha impulsado un conjunto de medidas para reforzar el sistema de pagos del país a través del desarrollo conjunto del sistema de compensación electrónica de medios de pago, la modernización de las áreas operativas de la banca para adecuarlas tecnológicamente, la reducción de costos de operación y el desarrollo de nuevos instrumentos de pago en el mercado.

A finales de los noventa, el BCV comenzó con el proceso de adecuación de los sistemas de compensación de cheques que se manejaban en las 50 cámaras de compensación que operaban a nivel nacional, de las cuales 48 eran privadas y las

otras dos correspondían a la cámara que funcionaba en Caracas y en la sucursal del BCV en Maracaibo, para la implementación de una cámara de compensación única. Para ello, el BCV comenzó el proceso de cierre de las cámaras regionales, impulsado por las mismas instituciones financieras privadas para reducir sus costos.

Entre los importantes logros que se han concretado recientemente para el desarrollo del sistema de pagos nacional está la puesta en marcha de la cámara de compensación electrónica, la cual está diseñada para acelerar la migración hacia instrumentos de pago electrónicos y para reducir los riesgos financieros de la cámara mediante la remoción de los pagos de alto valor y la introducción futura de garantías que respalden las operaciones.

III. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación que se desea realizar en el presente trabajo es de tipo documental y explicativa, ya que no sólo se limitará a mencionar en qué consisten los sistemas de compensación y pagos para una economía, así como el papel que ejercen los bancos centrales como responsables del manejo de estos sistemas, todo ello con base a la utilización de documentos, investigaciones y trabajos previamente realizados; sino que también intentará explicar la importancia y las implicaciones que tienen estos sistemas como componentes esenciales de la infraestructura económica y financiera de un país.

IV. MARCO METODOLÓGICO

La investigación a realizar estará sustentada, principalmente, por la consulta de investigaciones previamente realizadas sobre el tema, tanto por parte del Banco Central de Venezuela, como por otros países de la región.

Por su parte, resultará de gran apoyo y ayuda analizar la evolución de los principales medios de pagos en Venezuela, representados por los componentes de la Liquidez Monetaria en poder del público (M2).

Otro procedimiento a emplear será el de tratar de sostener conversaciones con los técnicos encargados del sistema de pagos, los cuales laboran en la Unidad de Análisis del Sistema Financiero y en la Cámara de Compensación Electrónica pertenecientes a la Vicepresidencia de Operaciones Nacionales del BCV.

V. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación que se plantea en el trabajo se llevará a cabo a través de un diseño de tipo bibliográfico. Como el problema planteado se refiere a determinar si los de sistemas de pagos que operan en Venezuela se asemejan a los utilizados en otros países, resulta muy importante la evaluación de trabajos realizados para otras economías, así como considerar las recomendaciones establecidas por el Banco Internacional de Pagos (Basilea Suiza). Adicionalmente, será de gran utilidad el análisis de las estadísticas publicadas por el BCV en su página Web en la sección Sistema Nacional de Pagos.

VI. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Tomando en consideración que el diseño a utilizar en esta investigación es de tipo bibliográfico, el procedimiento a seguir está orientado, principalmente, a la evaluación de referencias, tanto de otros países como las realizadas por el BCV.

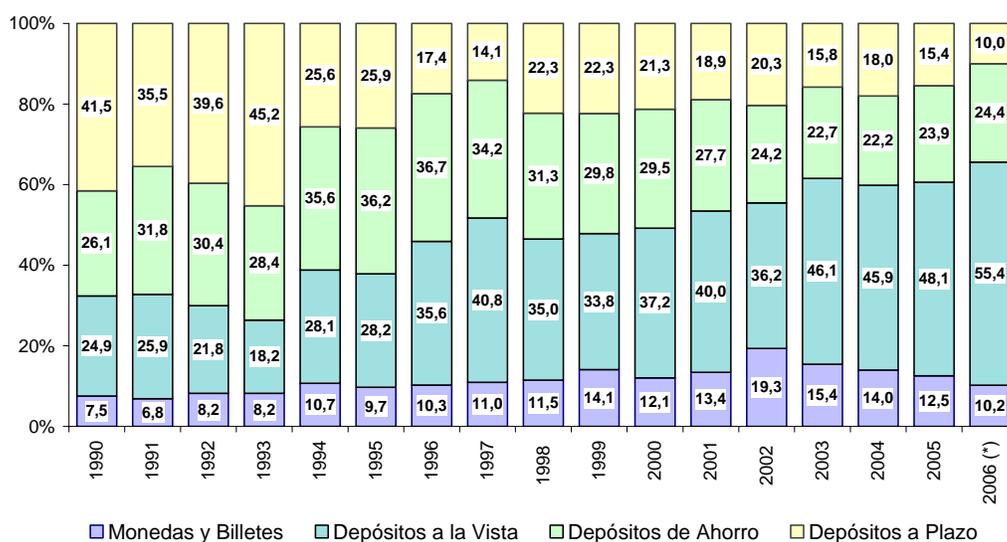
Una vez concluida esta etapa del trabajo, se procederá a describir el funcionamiento del sistema de pagos y compensación que opera en Venezuela bajo la supervisión del Instituto Emisor, tomando en cuenta los agentes que intervienen, los componentes principales de los sistemas de pagos, la importancia y los riesgos inherentes de estos sistemas.

VII. EL PAPEL DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA EN EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y PAGOS NACIONALES

VI.1 Descripción y evolución de los principales medios de pagos en Venezuela:

La evolución de los componentes de la liquidez monetaria en poder del público (M2) ha venido mostrando un importante cambio en la composición por instrumentos durante el período comprendido entre 1990 al 2006. A principios de la década de los noventa, M2 mostraba una ponderación mayor en el componente del cuasidinero (70,0%) en comparación con la participación del circulante (30,0%). Este comportamiento podría asociarse al elevado nivel que mantuvieron las tasas de interés reales, propiciado por un contexto de menor inflación y mayor certidumbre económica que indujo a los agentes económicos a mantener saldos en instrumentos de mayor plazo.

Componentes de la Liquidez Monetaria (M2)

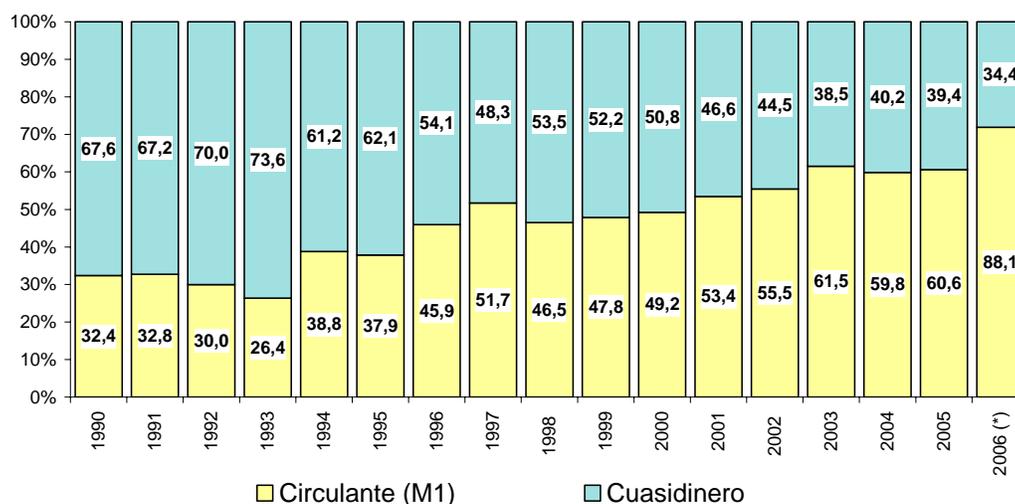


(*) Cifras al mes de noviembre de 2006.

Fuente:BCV

No obstante, a raíz de la crisis financiera del año 1994, se observa un cambio en la composición de M2, donde se refleja una preferencia por instrumentos muy líquidos y de corto plazo de maduración, principalmente depósitos a la vista, que aunado al aumento de la proporción del efectivo en poder del público, da como resultado que el circulante (M1) pase de detentar el 38,8% en 1994 a un nivel que supera el 60,0% en el año 2006, mientras que la participación del cuasidinero pasó de 61,2% en 1994 a 36,3% en septiembre de 2006.

Composición de la Liquidez Monetaria (M2)



(*) Cifras al mes de noviembre de 2006.
Fuente:BCV

Algunos factores que pudieran estar incidiendo en la elevada participación del circulante, podrían estar asociados al mantenimiento de presiones inflacionarias; el control de cambios; el crecimiento de la economía informal y la aplicación del impuesto a las transacciones financieras⁸. Asimismo, el cobro de comisiones por servicios asociados a las cuentas de depósitos genera efectos adversos sobre el nivel de bancarización de la población.

⁸ La ley del Impuesto al Débito Bancario establecía una alícuota de 0,5% aplicable a las operaciones financieras y estaban exentas aquellas operaciones hasta un monto de 40U.T.

El tamaño que ha adquirido el sector informal en la economía venezolana⁹ pudiera sugerir que existen otros canales de pagos que funcionan de forma paralela a los formalmente establecidos, que contribuyen en la fluidez de las transacciones económicas que allí se realizan y que tienen características muy particulares en cuanto al modo de financiarse y de liquidación de las operaciones. Cabe señalar que este circuito se encuentra fuera del ámbito de las medidas de política monetaria, tanto en materia de control de la liquidez de la economía como de la fijación de tasas, por lo que no se ven impactados por dichas acciones de política monetaria.

En tal sentido, las limitaciones de la política monetaria podrían intensificarse en un contexto de controles de cambio, de precios, de tasas de interés y de establecimiento de gavetas crediticias, que si bien son medidas que podrían estar orientadas inicialmente a incentivar la bancarización de la población, reducen aún más el espacio de la política monetaria para contribuir efectivamente al funcionamiento estable del sistema de pagos y de los mercados monetario y financiero.

VI.2 Aspectos legales de los sistemas de pagos en Venezuela:

Un marco legal sólido y adecuado es considerado como la base de un sistema de pagos eficiente. El ambiente legal debe incluir leyes y reglamentos de amplia aplicación que traten asuntos tales como la insolvencia y las relaciones contractuales entre las partes; leyes y reglamentos que sean aplicables específicamente a los sistemas de pagos y las reglas, estándares y procedimientos acordados por los participantes del sistema de pagos. La infraestructura legal también debe cubrir otras actividades realizadas tanto por entidades del sector público como privado. El marco legal debería establecer responsabilidades claras a

⁹ Alrededor de un 50% de la población ocupada total del país.

los bancos centrales en temas tales como la vigilancia del sistema de pagos y la provisión de liquidez a los participantes.

En el caso venezolano, la normativa que rige esta materia, está dispersa en el ordenamiento jurídico. En este sentido, la Ley del Banco Central de Venezuela del año 2001 en su artículo 7° establece las responsabilidades y poderes del BCV en materia de sistemas de pago, siendo las más relevantes las siguientes:

- Velar por el correcto funcionamiento del sistema de pagos del país y establecer sus normas de operación.
- Regular la moneda y promover la adecuada liquidez del sistema financiero.
- Ejercer, con carácter exclusivo, la facultad de emitir especies monetarias.

El artículo 21°, literal 18 establece con mayor detalle las funciones del BCV en esta materia, en cuanto a ejercer la supervisión y dictar las reglas de funcionamiento de los distintos sistemas de pago del país, sean operados o no por el Instituto.

Es importante señalar el rol que tenía el Banco Central en el Reglamento del Sistema de Cámara de Compensación aprobado por el Directorio del Instituto en su Resolución N° 96-08-01¹⁰, la cual establecía que el BCV debía ser el agente rector del Sistema de Cámaras de Compensación, las cuales funcionarían en las áreas geográficas determinadas por el propio BCV y a través de las oficinas de los bancos autorizados para tal efecto, en aquellas áreas en las cuales el Banco Central no administrara directamente el funcionamiento de la cámara respectiva. Por su parte, este reglamento establecía que tanto los bancos autorizados para administrar una determinada Cámara de Compensación, como las instituciones

¹⁰ Publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.714 de fecha 19 de mayo de 1995.

autorizadas para administrar el procedimiento de intercambio físico de cheques, ambas actuarían como agentes del Banco Central de Venezuela.

En lo que respecta a la CCE, la misma se rige actualmente por el Reglamento del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica (Resolución del BCV N° 06-10-02¹¹, el cual tiene por objeto establecer su organización y funcionamiento. Esta resolución derogó a la Resolución N° 05-03-01 contentiva del Reglamento del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica de Cheques, dictada por el Directorio del BCV en fecha 17 de marzo de 2005¹².

VI.3 Cámara de compensación electrónica:

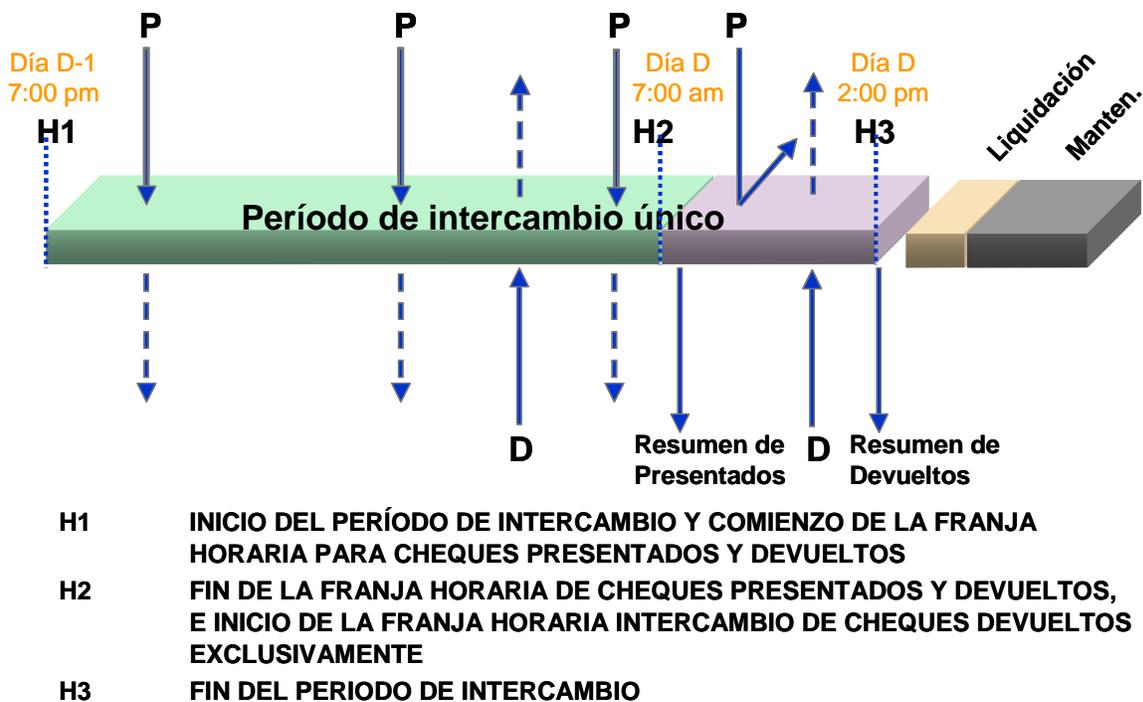
La entrada en funcionamiento de la Cámara de Compensación Electrónica, en mayo de 2005, representó un paso adelante en la modernización del sistema de pagos de Venezuela. Se entiende por CCE al sistema encargado de ejecutar los procesos de compensación de operaciones, mediante la consolidación de las transacciones enviadas y recibidas por los distintos participantes a través de sistemas automatizados. La CCE sustituyó el mecanismo mixto, que combinaba el intercambio físico de cheques y la presentación de discos magnéticos al BCV para proceder a la compensación y liquidación de los saldos bilaterales. Ahora, la información viaja de manera electrónica desde las instituciones financieras que procesan el cheque hasta el BCV, en donde se realiza la compensación. La compensación ahora es única en todo el territorio nacional, a diferencia del proceso anterior, cuando la compensación se realizaba en Caracas (BCV) y en Maracaibo (Subsede). La liquidación final se mantiene en el Banco Central de Venezuela.

¹¹ Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.553 de fecha 31 de octubre de 2006.

¹² Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.150 de fecha 18 de marzo de 2005.

Por su parte, desde que inició operaciones la CCE, las instituciones financieras han tenido que realizar adaptaciones a sus plataformas tecnológicas para responder efectivamente a los requerimientos del nuevo procesamiento de cheques a fin de mejorar los sistemas de pago del país.

Resulta interesante conocer cómo funciona la CCE del BCV. Trabaja 24 horas continuas, todos los días hábiles bancarios, iniciando su jornada los días lunes a las 6:00 a.m. hasta el sábado a las 7:00 a.m. La CCE tiene dos franjas de tiempo para cada instrumento de pago: una para presentar y otra para devolver las operaciones no aptas o que no puedan ser acreditadas. Los motivos pueden ser diversos: porque la cuenta no existe, el número de cuenta al cual se hizo la operación está errado, el cliente no tiene disponibilidad en su cuenta, entre otras.



Todas las instituciones financieras participantes pueden realizar envíos de operaciones a la CCE desde las 7:00 p.m. de cada día hábil bancario hasta las 2:00 p.m. del día hábil bancario siguiente, según las franjas establecidas para cada

medio de pago compensado. Las operaciones son procesadas y validadas por la CCE, y distribuidas de forma inmediata a las instituciones financieras receptoras. Posterior a la hora de liquidación el sistema entra en un período de mantenimiento para iniciar sus operaciones nuevamente a las 7:00 p.m.

Un aspecto a resaltar de la CCE es que agiliza y aumenta la seguridad y eficiencia de las operaciones, al reducir el tiempo de liquidación de 48 horas a 24 horas, disminuyendo los costos operativos de la banca. Estos beneficios serán trasladados al cliente final mediante el menor cobro de servicios asociados a las cuentas corrientes, constituyendo un importante paso en la modernización de los servicios bancarios.

VI.4 Proyectos a incorporar en el corto plazo:

Recientemente el Banco Central de Venezuela anunció la incorporación de dos nuevos instrumentos de pago a través de la Cámara de Compensación Electrónica. En efecto, el primero de ellos, entró en vigencia a partir del 3 de noviembre de 2006, con lo cual las instituciones financieras pueden ofrecer a sus clientes el servicio de hacer transferencias de fondos a terceros en otros bancos (instrumento denominado créditos directos) en un período corto de tiempo. Bajo esta modalidad el cliente (persona natural o jurídica) podrá ordenar la transferencia para pagos de nómina a empleados con cuentas en otras instituciones bancarias, pagos a proveedores con cuentas en otros bancos, pagos a tarjetas de crédito emitidas por otras instituciones, fideicomisos, etc. El banco ordenante debita de la cuenta de su cliente el monto de la transacción a realizar y envía el archivo a la CCE. Ésta a su vez envía al banco pagador las transacciones presentadas para que éste abone a la cuenta del beneficiario el monto correspondiente a dicha transacción.

El segundo de los instrumentos anunciados, pero que entrará en vigencia en el transcurso del primer trimestre de 2007, es el de domiciliaciones. La incorporación de este instrumento en la CCE dependerá de cuán rápido las instituciones bancarias instrumenten los mecanismos comerciales respectivos. Las domiciliaciones permitirán que cualquier cliente autorice la cancelación de facturas por servicios con cargo a una cuenta corriente o de ahorro, independientemente del banco en el cual el cliente o la empresa de servicio posean cuenta. Los clientes podrán solicitar la domiciliación del cobro de los servicios de dos maneras:

- **A través de la empresa ordenante:** En este caso, el cliente beneficiario del servicio y responsable del pago, informa a la empresa que le suministra el servicio, su interés en domiciliar el pago de las facturas en su cuenta bancaria. La empresa ordenante debe estar registrada ante la CCE, por intermedio de la institución financiera donde tiene sus cuentas. Por último, la institución financiera de la empresa que presta el servicio informará al banco del pagador, a través de la CCE, que su cliente desea domiciliar el pago de los servicios.
- **A través de un banco pagador:** Bajo esta modalidad, el cliente le solicita a su banco que desea domiciliar el pago de un servicio, esta institución se comunica con el banco ordenante (donde posee la cuenta la empresa de servicio), a fin de notificarle la decisión de su cliente, quien a su vez le informará a la empresa proveedora del servicio.

El proceso de cobro de las domiciliaciones deberá realizarse de la siguiente manera:

- La empresa de servicio remite a su banco los datos de los cobros a realizar (identificación del servicio, cliente, cuenta y monto).
- El banco ordenante envía a la CCE las operaciones interbancarias, la cuales son distribuidas a las instituciones financieras participantes.

- El banco pagador (banco del cliente) procesa y valida las operaciones recibidas y debita los montos al pagador (cliente beneficiario del servicio).
- La CCE realizará la compensación y liquidación del día.
- El banco ordenante abonará en la cuenta de la empresa el monto de la transacción.

La incorporación de los créditos directos y las domiciliaciones en la CCE tiene importantes beneficios para la población bancarizada¹³ y no bancarizada, tales como la disponibilidad de nuevos productos que crean independencia del cliente final con las instituciones financieras; así como el significativo ahorro de tiempo en la realización de pagos de tarjetas de crédito, proveedores o pagos de servicios. En ambos casos, se benefician tanto las personas naturales como jurídicas.

Beneficios de la instrumentación de los créditos directos y domiciliaciones



Finalmente, considerando el “Plan estratégico institucional del BCV”, el cual establece entre otras cosas: “Preservar la **estabilidad y seguridad del sistema**

¹³ Se entiende por población bancarizada al grupo de personas que tienen acceso a los diversos productos financieros que ofrecen los bancos (ahorros, créditos y cualquier transacción con distintos medios de pago).

de pagos y contribuir, junto con los organismos competentes, a la fortaleza del sistema financiero”, el BCV desarrolla actualmente algunos proyectos que permitirán continuar con la modernización del sistema de pagos, tales como:

- Sistema de compensación y liquidación de pagos de alto valor (LBTR).
- Liquidación en dinero del BCV de sistemas operados por el sector privado.
- Automatización de los ingresos del Tesoro Nacional.

En el caso de las operaciones de alto valor, la liquidación de las obligaciones se efectuaría sobre la base del mismo día, reduciendo el riesgo de crédito asociado a las operaciones, pero tiene la desventaja de que puede acarrear riesgo de liquidez, dado que las operaciones de débito y crédito se procesan de forma individual, en tiempo real durante el día. La meta en el corto plazo es la implementación de un sistema de LBTR, para las operaciones interbancarias que se adecue al modelo definido por los estándares internacionales estableciendo sistemas de colas para optimizar la liquidez, horarios de operación eficientes, reportos intradía para provisión de liquidez y canalización temprana de los pagos del Gobierno, que contribuirá a incrementar la estabilidad del sistema financiero.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El sistema de pagos de una economía que opere de manera segura y eficiente, resulta imprescindible para el funcionamiento adecuado del sistema financiero, ya que constituye el principal canal por el cual se pueden transmitir los impactos entre los sistemas y mercados financieros internacionales y nacionales. Estos sistemas, además de viabilizar las transferencias de fondos entre los agentes económicos, constituyen un elemento fundamental con relación a la efectividad de la política monetaria y la estabilidad del sistema financiero.

Los dos sistemas de pagos más conocidos: liquidación neta diferida y liquidación bruta en tiempo real, ofrecen distintos equilibrios entre liquidez y riesgo. En este sentido los sistemas de LND son tradicionalmente más líquidos que los de LBTR, pero también son más vulnerables al riesgo de liquidación. Por su parte, los sistemas de LBTR eliminan el riesgo de liquidación, pero no obstante, son potencialmente mucho menos líquidos que los de LND (los participantes no tienen acceso automático al crédito intradiario gratuito). Para mejorar la liquidez de los sistemas de LBTR, los bancos centrales deben actuar proporcionándoles a los participantes cierto acceso al crédito intradiario.

La modalidad del sistema de LBTR contribuye de manera sustancial a la estabilidad financiera y a la prevención de diversos riesgos, en especial del riesgo sistémico, pero plantea significativos retos en materia de liquidez, que pueden exacerbarse debido a cambios en los instrumentos y objetivos de la política monetaria. En tales circunstancias, es de vital interés para los bancos centrales evaluar la interdependencia entre las políticas monetaria y de sistemas de pago, a fin de poder desarrollar instrumentos apropiados para un manejo más eficiente de la liquidez disponible.

La decisión de adoptar un sistema de LBTR (dado los efectos que tiene sobre la liquidez) no sólo depende de la plataforma tecnológica necesaria, sino de la revisión y armonización de los procedimientos de la política monetaria, con los mercados de dinero y con los sistemas de liquidación de valores. De lo contrario, puede acarrear costos excesivos para los bancos, riesgos sistémicos de liquidez y entorpecimientos de operaciones en otros frentes.

Para los bancos centrales es muy importante efectuar un seguimiento sistemático y un análisis detallado del comportamiento de los sistemas de pago de alto valor y de su liquidez intradía, toda vez que su eficiencia y eficacia dependen de su capacidad de adaptación a las cambiantes condiciones de los mercados financieros y de la economía en general.

El BCV y las instituciones bancarias del país han venido impulsando importantes mejoras a los sistemas de pago en los últimos años, por lo que, el Banco Central ha asumido el papel de líder en el tema, a los fines de coordinar las acciones necesarias para alcanzar las metas de la modernización del sistema de pagos como un todo.

Asimismo, la propia Ley del Banco Central de Venezuela vigente, le establece responsabilidades al BCV en el correcto funcionamiento del sistema de pagos del país y lo faculta a establecer sus normas de operación. Por ello, el papel del BCV es de gran responsabilidad en el diseño y funcionamiento de los sistemas de pagos considerados sistémicamente importantes.

No obstante, a pesar de los importantes esfuerzos el BCV y las instituciones financieras, representadas por la Asociación Bancaria de Venezuela, están concientes que es necesario continuar con el proceso de modernización de los mecanismos nacionales de pago mediante el uso de sistemas automatizados debidamente diseñados, seguros y eficientes.

La Cámara de Compensación Electrónica representa un gran logro tanto para el Banco Central de Venezuela como rector del SP del país, como para las Instituciones Financieras participantes, debido a que con su implementación se ha iniciado la automatización del Sistema de Pagos Minorista, dando apertura a la inclusión de otros medios de pago que permitan dar mayor agilidad al mercado financiero y mayores beneficios al cliente final.

La CCE está conciente de que su labor es cada día más relevante, ante el gran volumen de pagos a procesar, cuya magnitud crece en la medida que se fortalezca la actividad económica del país. Por ello, es fundamental que las compensaciones se procesen en forma fluida y rápida a fin de no entorpecer el intercambio derivado de las operaciones entre los agentes económicos.

En línea con la modernización del sistema de pagos venezolano, el BCV amplió los servicios que ofrece la CCE con la incorporación de un instrumento (créditos directos), a través del cual se pueden hacer transferencias de cliente a cliente, en un corto período de tiempo, para pagos de nómina, a proveedores y tarjetas de crédito. Próximamente, la CCE ofrecerá el servicio de domiciliaciones para el pago de facturas.

Existen algunos aspectos de la reforma del sistema de pagos que todavía necesitan mejoras tales como: el marco legal, la integración de todos los sistemas automatizados y el desarrollo de la función explícita de vigilancia del sistema de pagos y de liquidación de valores, entre otros.

Una primera recomendación es que el BCV adopte un sistema de LBTR, el cual se constituirá en la columna vertebral del sistema de pagos en Venezuela. Este sistema deberá cumplir con los estándares recomendados internacionalmente para sistemas de pago de importancia sistémica, debiendo operar en condiciones

de alta seguridad y confiabilidad. De igual forma, debe disponerse de un sitio de procesamiento alternativo o de respaldo para solucionar las posibles contingencias operativas que puedan presentarse en el sistema afectando su normal desenvolvimiento.

Finalmente, el diseño de indicadores de alerta temprana, tal como lo hacen otros países de la región, le permitirán al Instituto intervenir rápidamente en situaciones donde el intercambio de operaciones, entre los agentes que participan en el sistema de pagos, afecten directa o indirectamente el normal desenvolvimiento del mercado monetario.

Bibliografía

Banco Central de Chile. (2003) Modernización del sistema de pagos. Documentos de Política Económica N° 6. Santiago de Chile

Banco Central de Venezuela. (2004) Visión del Sistema Nacional de Pagos. Caracas

Banco Mundial y Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. (2002) Sistemas de Compensación y Liquidación de Pagos y Valores en Venezuela. México

Bernal, Joaquín y Merlano, Carolina. (2005) Políticas de sistemas de pagos y liquidez intradía en un sistema de liquidación bruta en tiempo real: el caso Colombiano. Bogotá

Carrasco, Camilo. (2000) Sistemas de pagos en Chile. ¿Hacia donde vamos? La visión del Banco Central. Santiago de Chile

Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. Lista de términos y abreviaturas aplicados en materia de Sistemas de Pagos. México

Dieterich, Heinz. La Cámara de Compensación en Venezuela. Banco Central de Venezuela

Jeftanovic, Pedro. (2001) El dinero electrónico y la política monetaria. Santiago de Chile

Martin, Antoine. (2005) Evolución reciente de los sistemas de pagos de alto valor: equilibrando la liquidez y el riesgo. Publicado en Boletín del CEMLA Volumen LI 03, año 2005

Sheppard, David. (1996) Sistemas de pago. Publicado por el Centro de Estudios de Banca Central, Banco de Inglaterra. Londres